



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



EXPEDIENTE N° 000775-2023-084960

Cajamarca, 18 de diciembre de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D568-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/12/2023 09:53 a. m.

VISTOS:

El proveído N° D3205--2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D435-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 279-2023-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Decreto Supremo N°279-2023-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 754,978.00 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho Con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo al siguiente **Anexo 02: Transferencia de Partidas para Financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal.**

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 279-2023-EF el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/12/2023 08:27 a. m.



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/12/2023 08:21 a. m.



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 15/12/2023 06:24 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 15/12/2023 05:47 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: **DBX6SP**



Ordinarios, por el monto de S/ 754,978.00 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho Con 00/100 Soles), para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud. Recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D568-2023-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO 1 ANEXO II

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN PRINCIPAL

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	127,834.00
TOTAL								127,834.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	1	72,530.00
TOTAL								72,530.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	59,082.00
TOTAL								59,082.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	87,862.00
TOTAL								87,862.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	95,738.00
TOTAL								95,738.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	41,810.00
TOTAL								41,810.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL SOTO CADENILLAS-CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	24,540.00
TOTAL								24,540.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	51,286.00
TOTAL								51,286.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	37,888.00
TOTAL								37,888.00

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000001	20	004	0005	2	1	20,462.00
TOTAL								20,462.00



RER N° D568-2023-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO 1

ANEXO II

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL PARA EL PAGO DE LA VALORIZACIÓN PRINCIPAL

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	85,346.00
TOTAL								85,346.00

UNIDAD EJECUTORA: 411 HOSPITAL SANTA MARÍA DE CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	1	27,420.00
TOTAL								27,420.00

UNIDAD EJECUTORA: 412 RED DE SALUD CAJABAMBA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000001	20	004	0005	2	1	23,180.00
TOTAL								23,180.00

TOTAL TRANSFERENCIA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 754,978.00

TOTAL TRANSFERENCIA 754,978.00

